

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO JUZGADO DIECISÉIS CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD

Medellín, cinco (05) de noviembre de dos mil veinte (2020)

Proceso	EJECUTIVO
Radicado	05001-40-03- 016-2019-00883 -00
Demandante	FLOR MARÍA MÚNERA ROJAS
Demandado	JAIME LEÓN FRANCO CORREA DIANA BARRERA LONDOÑO
Asunto	REQUIERE AL DEMANDANTE

Se incorpora al expediente memorial presentado por la parte accionante en el que comunica la manera como obtuvo la dirección electrónica de los demandados y solicita autorizar la notificación de manera virtual.

Al respecto, de conformidad con el Art. 8 del Decreto 806 de 2020 se autoriza al demandante para que proceda a realizar las acciones que considere pertinentes tendientes a notificar a la parte demandada y allegar constancia de ello para continuar con las etapas procesales subsiguientes. Se insta al interesado para que realice la notificación cumpliendo con los requisitos establecidos en la norma en mención aportando además los documentos necesarios para efectuar de manera efectiva la notificación.

Finalmente, es pertinente poner de presente el canal de comunicación destinado por el Despacho para la atención al público, la cual será preferentemente de manera virtual, en casos muy excepcionales será presencial, justificada la necesidad del caso y previa cita. La atención virtual se realizará vía WhatsApp al número **3014534860** en orden de recepción de los mensajes. Igualmente, las citas para la atención presencial se solicitarán por ese mismo medio.

Adicionalmente las providencias y actuaciones serán publicadas en el espacio web personal del despacho cuya consulta puede ser realizada en la página de la Rama Judicial, concretamente en la siguiente dirección electrónica:
<https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-16-civil-municipal-de-medellin>.

NOTIFÍQUESE

Firmado Electrónicamente

MARLENY ANDREA RESTREPO SÁNCHEZ
JUEZ

JJM

NOTIFICACIÓN POR ESTADO
JUZGADO 16 CIVIL MUNICIPAL
Se notifica el presente auto por
ESTADOS # _____133_____

Hoy **6 DE NOVIEMBRE DE 2020** a las 8:00 A.M.

DIANA CAROLINA PELÁEZ GUTIÉRREZ
SECRETARIA

Firmado Por:

MARLENY ANDREA RESTREPO SANCHEZ
JUEZ
JUEZ - JUZGADO 016 MUNICIPAL CIVIL DE LA CIUDAD DE MEDELLIN-
ANTIOQUIA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

62360898485e53375eea05a9ac1bf88ae16f883f64b9493191de5a6bf6d717a2

Documento generado en 05/11/2020 07:06:41 a.m.

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>